

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACION

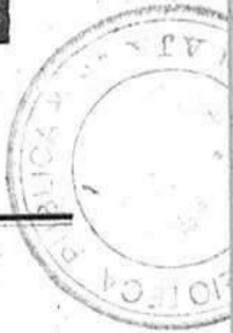
FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1.25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACION:

Diputación Provincial

### ADVERTENCIAS

La instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 54

*Negoñado de Orden Público*

Con esta fecha autorizo a la Alcaldía de Pareja para dar batidas contra los animales dañinos que merodean por aquel término municipal y causan perjuicios en los ganados, lo que tendrá lugar del 20 del presente mes al 20 de Junio próximo.

Lo que se hace público para conocimiento de los pueblos colindantes y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 de la vigente ley de Caza.

Guadalajara 13 de Abril de 1942. 908

El Gobernador,

**Juan Casas Fernández.**

### Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 326

PRECIO DEL CALZADO DE GOMA  
VULCANIZADO EN MOLDE

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio ha fijado para el calzado de goma, los siguientes precios:

«Sandalias corrientes: Angelito y Bebé.—Series, con o sin plantilla o con forro y plantilla, 15|20, 6'75 y 7'30 pesetas par; 21|23, 7'30 y 7'90; 24|26, 8'25 y 8'90; 27|29, 9'30 y 10'05; 30|32, 10'35 y 11'20; 33|34, 11'75 y 12'70; 35|36, 12'90 y 14; 37|38, 13'90 y 15.

Estas sandalias, en forma de zapato Blucher, aumentan un 7 por 100 sobre los precios corrientes.

Abarcas moldeadas.—Longitud planta interior en centímetros, con o sin plantilla o con forro y plantilla, 19|23, 16'90 y 18'60 pesetas par; 24|25, 19'40 y 21; 26|27, 22'05 y 24; 28|31, 25 y 27.

Abarcas altas, suela Dorié, horma torcida y forradas.—Serie única, de 27 a 31 centímetros, 33 pesetas par.

Zapatilla todo goma barnizada.—Series, con o sin plantilla o con forro y plantilla, 27|32, 14'50 y 15'70 pesetas par; 33|37, 15'60 y 16'90.

Zapato señora medio tacón.—Serie única, sin forro o con forro, 34|38, 15'50 y 17 pesetas par.

Zapatos todo goma forma inglesa.—Series, con o sin plantilla o con forro y plantilla, 18|20, 10'60 y 11'65 pesetas par; 21|23, 12'25 y 13'45; 24|27, 15'35 y 16'90; 28|30, 17'35 y 19'30; 31|33, 19'50 y 21'45; 34|36, 21'20 y 23'30; 37|40, 24'40 y 26'80; 41|43, 26'30 y 28'90.

Botas todo goma.—Series, con o sin plantilla o con forro y plantilla, 36|40, 31'20 y 33'70 pesetas par; 41|44, 33'20 y 35'50.

Los precios de venta al público anteriores deberán ser grabados en los moldes siempre que sea posible, señalándolos en etiquetas suspendidas del artículo en marchamó metálico con la marca del fabricante cuando no puedan ser marcados en la forma anterior.

El forro habrá de ser siempre de tela. La plantilla de tela o corcho y en ningún caso de papel o cartón.»

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Guadalajara 13 de Abril de 1942.

El Gobernador,

**Juan Casas Fernández.**

Circular núm. 327

AMPLIACION DE LA CIRCULAR NUM. 276

Las reservas de productor para entidades que cultiven fincas en primera explotación, regulada en la Circular núm. 276, aparecida en el «Boletín Oficial» de la provincia de 13 de Febrero pasado, es conveniente ampliarla para los Cuerpos de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, que efectúan tales cometidos.

En su virtud, la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ha tenido a bien disponer lo siguiente:

«Artículo 1.º El derecho de reserva consignado en la Circular núm. 276, para las entidades que cultiven fincas en primera explotación, será aplicable a los Cuerpos de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, con las variantes siguientes:

a) Podrán quedarse con la producción de la finca hasta cubrir totalmente el cupo que tuviesen asignado por Intendencia Militar.

b) Para que se declare tal derecho será preciso presentar, en esta Comisaría General, la oportuna solicitud, acompañada de los siguientes documentos:

1.º Certificación de la Alcaldía, acreditativa de

que dicha finca llevaba sin explotar más de dos años, como mínimo.

2.º Certificación de la Jefatura Agronómica, acreditativa del mismo extremo, y que es apta para el cultivo a que se piensa dedicar, como asimismo de la superficie cultivable y probable cosecha.

3.º Certificación del Jefe de Intendencia, acreditativa del cupo que tiene concedido el Cuerpo, con referencia al producto que piensa cultivar.

Artículo 2.º La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, a la vista de la documentación presentada, concederá o denegará el derecho de reserva establecido en esta Circular, fijando, de acuerdo con el cupo concedido por Intendencia, la cantidad que ha de percibir y la cantidad probable que ha de exceder.

Artículo 3.º La cantidad concedida como derecho de reserva, será restada del cupo general concedido a la Intendencia general.

Artículo 4.º El sobrante, si existiese, se pondrá a disposición de Intendencia general, restándolo, asimismo, del cupo concedido.»

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Guadalajara 13 de Abril de 1942.

El Gobernador,

**Juan Casas Fernández.**

### Circular núm. 328

#### CONSERVAS VEGETALES

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio comunica, en aclaración a la Circular número 182, aparecida en el «Boletín Oficial» de la provincia de 8 de Noviembre de 1941, lo siguiente:

«Clase selecta. Jarabe cuya concentración oscilará entre los 15 y 25 grados Beaumé.

Clase extra. Jarabe cuya concentración oscilará entre los 10 y 15 grados Beaumé.

Clase primera. Jarabe de concentración inferior a 10 grados Beaumé. Dichas concentraciones se entienden en el momento de su envasado.»

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Guadalajara 13 de Abril de 1942.

El Gobernador,

**Juan Casas Fernández.**

### Circular núm. 329

*Distribución de café, azúcar, jabón, judías y lentejas.*

Se va a proceder a la distribución de café, azúcar (cupo de dos meses), jabón, judías y lentejas, a la totalidad de los Municipios de esta provincia.

La distribución se llevará a cabo de la siguiente forma:

Café, 50 gramos por persona, previo corte cupón de varios núm. 8; Azúcar, 500 gramos, id. 9; Jabón, 250 gramos, id. 10; Judías, 300 gramos, id. legumbres núm. 5; Lentejas, 300 gramos, id. 6.

Los productores de legumbres no percibirán éstas ya que en su condición de tales, se reservaron en su día las que les corresponden.

En su consecuencia, los Alcaldes de las cabezas de Partido, podrán recoger de los almacenes de esta Capital, las cantidades que correspondan a los Municipios que los constituyan, y de acuerdo con el último resumen de clasificación de cartillas, remitido a esta Delegación.

Los Alcaldes que en virtud de concesión obtenida a su ruego, hayan recibido autorización para retirar los artículos directamente de esta Capital, podrán igualmente retirar de ésta las cantidades que les corresponda, previo pago de su importe.

Este racionamiento se efectuará del día 17 al 25, ambos inclusive, advirtiéndose a los Sres. Alcaldes que de no retirarse éste en el plazo mencionado, se entenderá renuncian a él.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Guadalajara 14 de Abril de 1942.

El Gobernador,

**Juan Casas Fernández.**

## SERVICIOS DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

### JUNTA HARINO-PANADERA

#### Circular núm. 49

Siendo necesario a esta Junta provincial Harino Panadera confeccionar un censo del número de obreros que intervienen en las faenas de recolección, con el fin de que puedan ser atendidas sus necesidades de una manera eficaz, deberán todos los Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, remitir relación del número probable que han de intervenir en estos trabajos, ajustándose a los siguientes extremos:

Número de segadores forasteros ....

Idem ídem de la localidad ....

Días de duración de estos trabajos ....

Número de obreros auxiliares que intervienen en las restantes faenas de recolección ....

Días que emplearán en los mismos ....

En virtud de las instrucciones que anteceden, se advierte a los señores Alcaldes, que no se tomarán en consideración cuantas relaciones no vengán sin estos requisitos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 13 de Abril de 1942.

El Gobernador-Presidente,

**Juan Casas Fernández.**

## Diputación provincial de Guadalajara

### COMISION GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión gestora durante el mes de Marzo de 1942.

Sesión del día 9

Acuérdase:

Aprobar el acta anterior.

Idem varias cuentas y facturas.

Idem padrones de cédulas personales de 1942.

Quedar enterada del oficio del Sr. Presidente Delegado de la Central Reguladora de Patatas, relacionado con el descuento del 1,20 por 100.

Idem de otro del Sr. Ingeniero del Distrito Forestal, transcribiendo el que le dirige la Unión Resinera Española, sobre el ingreso que ha de efectuar en la revisión del año 1941-42.

Idem de otro del Alcalde de Valdepeñas de la Sierra, participando el agradecimiento de los agricultores beneficiarios en la reconstitución del viñedo.

Conceder ingreso en el Asilo de Ancianos de Guadalajara a Dámaso Revuelta Martínez, y en la Casa de Misericordia de sus hijos Guillermo y José Revuelta Esteban.

Remitir a la Sra. Superiora del Asilo expediente de Pedro Egido Hernando, natural de Imón, para que haga el convenio directamente con el interesado, sobre ingreso en el mismo Establecimiento.

Conceder ingreso en el Asilo de Feliciano Pérez Hernando, de Guadalajara.

Idem en la Casa de Misericordia de María Martínez Hernández, de La Isabela.

Conceder socorro de lactancia a Cayetano Domingo, de Aldeanueva de Atienza, para su hijo Antonio.  
Aprobar la distribución de fondos del corriente mes y el balance de operaciones de contabilidad verificadas hasta el 28 de Febrero último.

Conceder ingreso, provisional, en la Casa de Misericordia, de los menores Antonio y Francisco Fernández Gago, naturales de Valladolid.

Dejar sobre la mesa el Plan de caminos vecinales formulado por el Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras para estudio, y que el próximo viernes, día 13, se celebre sesión extraordinaria, a las doce de su mañana, para tratar de dicho asunto.

Aprobar la certificación número 1 de obra ejecutada en el camino de Fuentelviejo, importante 5.943,51 pesetas; otra de Atanzón a Centenera, 19.537,83 pesetas; la de jornales de capataces y peones de Febrero, 7.655,30 pesetas.

Nombrar a don Pedro Sánchez Pumariño, Capellán de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial, en vista de la propuesta hecha por el Tribunal, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, quinquenios del 10 por 100 del sueldo, sin que sean inferiores a 500 pesetas, y que en su totalidad no excedan de la mitad del sueldo del interesado.

## Sesión del día 13

Acuérdase:

Aprobar el acta anterior.

Idem varias cuentas y facturas.

Idem padrones de cédulas para 1941.

Solicitar del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local autorización para crear la plaza de Inspector de Impuestos y Arbitrios Provinciales.

Contestar al Sr. Administrador de «Nueva Alcarria», que no es posible acordar el pago de las facturas por inserción de anuncios.

Pasar los cargos correspondientes para su abono a las Diputaciones de Alicante y Badajoz, de los enfermos de medicina Joaquín Sempere y Ramón Cabrera, naturales de Onil y Fuente de Cantos.

Acceder a lo solicitado por Santos Hernández, de Guadalajara, sobre estancias causadas por su esposa en el Hospital provincial.

Desestimar la petición de Teresa Santón Bech, de esta capital, para ingreso en la Casa de Misericordia de sus hijos Crispín y Milagros, de 5 y 2 años.

Conceder ingreso en el Asilo de Ancianos de esta Capital, a Visitación María Fernández, Aniceto Esteban y Gregorio Gutiérrez, de Guadalajara, Alovera y Pioz.

Conceder socorro de lactancia a José del Campo Zurita, de Humanes, para una de sus hijas gemelas.

Idem ingreso, provisional, en el Asilo de Ancianos, de Luciano Ruano Pintor y de María de la Cruz Lucila Martínez, de Pastrana y Azuqueca.

Anunciar concurso de destajo para ejecución de obras de los pabellones existentes en la Dehesa de Solanillos, cuyo importe total es de 16.755,95 pesetas.

Ampliar 15 plazas más en el Asilo de Ancianos de esta Capital.

Prestar su aprobación a la liquidación de las obras del camino de Ablanque a la carretera de Mazarete a Cobeta, de conformidad con el informe de la Jefatura de Obras Públicas, y que se certifique al Banco de Crédito Local por el saldo que resulta que es de 26.021,11 pesetas, en favor del Ayuntamiento de Ablanque, constructor del camino.

## Sesión del día 20

Acuérdase:

Aprobar el acta anterior.

Idem varias cuentas y facturas.

Idem relación de padrones de Cédulas para 1941.

Aprobar las nóminas de aumento gradual de sueldo de los Maestros y Maestras durante el año 1941.

Dejar sobre la Mesa relación de estancias causadas

en el Tribunal de Menores de Tarragona durante febrero, importante 14 pesetas.

Nombrar interinamente Fogonero del Hospital a Juan Esteban Rojo, con el jornal diario de 7,50 pesetas.

Quedar enterada del informe emitido por el señor Arquitecto en la escritura de cesión y traspaso de contrato otorgado por don José Luis Carrillo Agrela, a favor de don Protasio Luengo García.

Aprobar la liquidación de obras de reparación del camino de Muduex a la carretera, 1.782'82 pesetas; el presupuesto de gastos que se originaran en el estudio del camino de El Cardoso a Montejo (Madrid), 1.681 pesetas; la certificación número 1 de obra ejecutada en el camino de Iriépal a la carretera, 6.048'15 pesetas, y la número 2, del camino en construcción de Viana de Jadraque a Baidés, 16.543'25 pesetas.

## Sesión del día 27

Acuérdase:

Aprobar el acta anterior.

Idem varias cuentas y facturas.

Idem relación de padrones de cédulas para 1941.

La Comisión gestora, por aclamación, acuerda dirigir telegrama de felicitación al Emmo. Sr. Cardinal Arzobispo de Toledo, rogándole bendiga esta provincia y expresarle repetido ofrecimiento de la Corporación.

Que se libren 4.000 pesetas al señor Presidente del Patronato de Formación Profesional con cargo a la consignación que figura en presupuesto de 1941.

Aprobar la nómina de socorros de lactancia del cuarto trimestre de 1941 y atrasos, importante 1.717 pesetas.

Que se adquiera una máquina de escribir con destino al Hospital Provincial de carro pequeño, teniendo en cuenta la consignación que figura en presupuesto.

Desestimar instancia del vecino de Mazarete, Miguel Pérez Sobrino, importante 528'67 pesetas, por suministro de géneros a las Colonias Escolares de la «Dehesa de Solanillos» durante el año 1935.

Conceder socorro de lactancia a Alberto Fernández Hernández, de Renales, para una de sus hijas gemelas.

Conceder al Ayuntamiento de El Ordial, una subvención de 2.000 pesetas, para el abastecimiento de aguas de la localidad.

Desestimar la petición de Julia Herrera, solicitando el ingreso de su hijo menor en la Casa de Misericordia.

Que causen baja en la relación de ancianos los asilados Eleuteria Domingo, Joaquín Escibano, Alejo Abad, Angel Pinilla, Benita Gordo, Juana Llorente, Pedro Díaz, María Romero, Petra Pérez, Germán Sedano, Emiliano Fernández, Benita Fernández, Leoncio Moreno, Angelita Blas Vázquez y Eusebio Alcocer, y que causen alta en la de enfermos mentales.

Dejar sobre la Mesa el informe emitido por el señor Médico del Hospital Provincial y en relación con el acuerdo de esta Comisión gestora de cerrar, provisionalmente, dos Clínicas de Cirugía a fin de disminuir el gasto que supone el sostenimiento del Hospital.

Nombrar Perito Agrícola interino a D. Antonio Aldeanueva Muñoz, teniendo en cuenta para ello los méritos que en el concurrer, y al propio tiempo se adopta el acuerdo de que a la mayor brevedad se proceda a formular las bases para que esta plaza sea provista en propiedad.

Señalar los días 9, 16, 23 y 30 del mes de abril próximo, a las cinco de la tarde, para celebrar las sesiones ordinarias la Corporación.

El señor Presidente da cuenta de las gestiones que cerca de él ha realizado la Sociedad de Socorros Mutuos de Empleados Provinciales, para llevar a cabo un seguro colectivo entre sus asociados, acordando la

Comisión que no es posible acceder a la pretensión, por estimar tiene carácter particular.

Desestimar instancia de Fermín Navarro Herrero, de Fuentelencina, solicitando la condonación de es-

tancias causadas en el Hospital Provincial por su hija Julia Navarro Raposo.

Guadalajara 14 de Abril de 1942.—El Secretario, Tomás Blánquez.—V.º B.º—El Presidente, José García Hernández.

# JEFATURA AGRONOMICA DE GUADALAJARA

Modelo de certificado a que se refiere la Circular publicada en el número 89

Póliza  
de  
3 ptas.

Don ..... Alcalde Nacional de ...

CERTIFICA: Que los ..... kilos de patatas alemanas «Ergold» que solicitan en total los cultivadores de este término, que figuran en la relación siguiente, han de ser, única y exclusivamente, destinados a la siembra de las superficies que en la misma se expresan y precisamente en tierras buenas de regadío, quedando todos advertidos de que serán inspeccionados y denunciados a la Fiscalía de Tasas los casos en que se compruebe se haya dado a esta patata otro destino.

NOMBRES Y APELLIDOS de los cultivadores	Nombre de la finca o paraje en que se ha de hacer la siembra	Superficie a sembrar Hectáreas	Cantidad de patata que se solicita Kilogramos
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
Totales.....			

Y para que conste y a los efectos de que se les pueda proveer de la correspondiente Guía de circulación, expido el presente en ..... a .... de ..... de 1942.

(Sello del Ayuntamiento).

## Ayuntamientos

### OLMEDA DEL EXTREMO

Previamente acordado por este Ayuntamiento y bajo las condiciones que quedan expuestas al público en la Secretaría del mismo, se celebrará pública subasta del aprovechamiento del espliego de este término, para la extracción de esencia, el día 18 de mayo próximo, a las doce horas, en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

Olmeda del Extremo 8 de Abril de 1942.—El Alcalde, Domingo Pardo. 875

(Derechos de inserción, 13'90 ptas.)

### JUZGADO de INSTRUCCION de GUADALAJARA

— Edicto —

Don Hipólito de Castro Guerra, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario que con el número 33 de este año, se sigue sobre abusos deshonestos, a virtud de denuncia presentada por otras y Victoria Calvo Valero, domiciliada en la calle de Albarfáñez de Minaya, número 18, se instruye al esposo de dicha denunciante, llamado Gregorio Martínez Cortés, en ignorado paradero, de los derechos y acciones que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Guadalajara a 8 de Abril de 1942.—El Juez de instrucción, Hipólito de Castro.—El Secretario, Luis Abella. 907

### JUZGADO MILITAR DE GUADALAJARA

Don Luis Riera Guerra, Coronel Gobernador Militar de esta Plaza y Juez Instructor de la información instruída en averiguación de los hechos acontecidos en la Plaza de Guadalajara durante los días 21 y 22 de Julio de 1936; por la presente requisitoria, hago saber:

Que siendo de precisión se personen en este Juzgado Militar, sito en plazuela del Marqués de Villamejor, núm. 2, los individuos que más abajo se relacionan, a la mayor brevedad, al objeto de recibirles declaración en la información antes aludida, ya que los mismos prestaron servicios a favor del Glorioso Movimiento Nacional, durante los días citados, se les otorga el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria en el «Boletín Oficial» de esta provincia; advirtiéndoles que, de no efectuarlo, se entenderá renuncian a los derechos o recompensas que como distinguidos en la defensa de esta Plaza pudiera corresponderles.

— Relación que se cita —

Paisanos: Pablo Sanz Orozco, Mauricio García, Domingo Camproner García, Juan Mayor Bermejo, Luis de la Guardia, Manuel del Castillo, Alfredo Romero, Santiago Centenera, Luis de Juan Blanco y Eduardo Delgado Piñal. Cabo de Ingenieros: Luis García Viejo. Soldados de Ingenieros: José Sáenz, Joaquín Vázquez, Francisco Adrados y Antonio Vicente Croche.

Guadalajara 9 de Abril de 1942.—El Coronel Juez instructor, Luis Riera.

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL.